



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 08 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por ESCALANTE, NOELIA ROMINA (DNI. 31.037.350) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y en esta Facultad en la carrera ENFERMERIA aprobó la asignatura ETICA PROFESIONAL II

Que las actuaciones obran en el EXPEDIENTE NRO. 1470/05

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

ESCALANTE, NOELIA ROMINA (DNI. 31.037.350)

SOCIOLOGIA II
ENFERMERIA COMUNITARIA II

APROBADA POR PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS
APROBADA POR PROCESO Y PRACTICA DE LA
ENFERMERIA COMUNITARIA

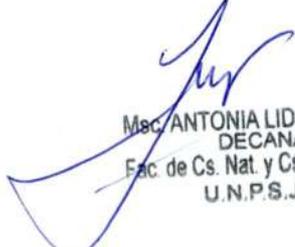
ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL II

APROBADA POR ETICA PROFESIONAL II

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 421/19


Dra. Bárbara Rueth Torredillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.